

UN LINAJE NOBILIARIO DE LA ÉLITE MALAGUEÑA: LOS MANRIQUE

José M^a. Ruiz Povedano
Universidad de Málaga

Desde la celebración en París el año 1974 del Coloquio sobre la familia y parentesco en la Edad Media, se ha producido un incremento de los estudios sobre estos temas. Pese a ello, metodológicamente escasean estos tipos de trabajos y, como bien afirma J. Heers, “la familia noble medieval, en su conjunto, es todavía mal conocida”¹.

Por nuestra parte, consideramos necesario siquiera sea intentar un acercamiento a los Manrique malagueños a través de la estructura del linaje, superando el enfoque genealogista de la obra de don Luis de Salazar y Castro² y reaprovechando la documentación que aportaba y que hoy día, desgraciadamente, no se conserva una buena parte de la misma³. Pero, al mismo tiempo, resultaba casi obligatorio enfrentarse con el estudio de este linaje por un doble motivo: por cuanto el conocimiento de la élite malagueña⁴ resultaría incompleto si no contemplase el linaje como forma de organización de aquélla, al igual que ocurría en todas las ciudades castellanas o europeas medievales⁵, y por cuanto, además de dirigir al concejo malagueño, el linaje de los Manrique desempeñó un papel de grupo dominante y hegemónico dentro de la élite de Málaga, contribuyendo a su formación, desarrollo y promoción política.

Sin embargo, nuestro objetivo de aproximación al linaje Manrique en Málaga no pretende ser definitivo. Persigue, por una parte, presentar las líneas generales de la trayectoria que seguiría el linaje a raíz de su constitución por Garcí Fernández Manrique, iniciador y fundador del mismo en Málaga, así como la estructura interna y sus relaciones con otras familias o grupos de la ciudad o de fuera de ella. Por último, por otra parte, presentar el soporte económico de los Manrique malagueños, que cuentan, a raíz de la creación de su mayorazgo, con el más importante de los patrimonios creados y donados por los Reyes Católicos en el Reino de Granada, al que se iría añadiendo otros bienes

¹ *El clan familiar en la Edad Media*. Barcelona, 1978, pág. 26.2.

² *Historia Genealógica de la Casa de Lara*. Madrid, 1697. En adelante citado por *Historia Genealógica*.

³ Documentación procedente de los archivos del Conde de las Almayuelas y de los Condes de Frigiliana. SALAZAR Y CASTRO, Luis: *Pruebas de la Casa de Lara*. Madrid, 1694. En adelante citado por *Pruebas*.

⁴ Vid. al respecto RUIZ POVEDANO, J. M^a: *Poder y sociedad en Málaga: la formación de la oligarquía ciudadana a fines del siglo XV*. Málaga 1989.

⁵ Sobre este asunto se cuenta hoy con trabajos remozados desde el punto de vista metodológico para el estudio de los linajes, centrado fundamentalmente en la nobleza, tales como son los de E. CABRERA, *El Condado de Belalcázar (1444-1518)*. Córdoba, 1977; M. C. QUINTANILLA RASO, *Nobleza y Señoríos en el Reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (s. XIV y XV)*. Córdoba, 1980; F. MAZO, *El Condado de Feria*. Badajoz, 1980; M. C. GERBET, *La noblesse dans le royaume de 1454 a 1516*. París, 1976. A un nivel más sectorializado sobre el papel jugado por los linajes en el mundo de las ciudades, pueden consultarse las obras de A. RUCQUOIT, “Nobleza Urbana y Ejercicio del Poder (s. XIII a XV)”, pub. en *Valladolid en la Edad Media: La Villa del Esgueva*. Valladolid, 1983; M. C. GERBET, *Essai sur l'apparition d'une moyenne noblesse dans l'Estremadure de la fin du Moyen Age*, en “Hernán Cortés y su tiempo. V Centenario (1485-1985) Actas del Primer Congreso”, I, Palencia, 1987, pp. 300-307; M. A. LADERO QUESADA, *El Sistema Político en la Monarquía Castellana de los RR. CC. Corona, nobleza y ciudades*. En “Hernán Cortés...”, II, pp. 500-519; J.

y propiedades, bien por compras o mercedes regias, o bien por fusión de otro mayorazgo, que andando el tiempo constituiría la casa de los Condes de Frigiliana.

1. GARCÍ FERNÁNDEZ MANRIQUE Y D. ÍÑIGO MANRIQUE

Dentro del estudio de la minoría dirigente que se configura en Málaga a raíz de la constitución del concejo y durante el periodo de vigencia de las “Ordenanzas de 1489” sería imposible pasar por alto la personalidad y el papel jugado por Garcí Fernández Manrique, sin duda uno de los promotores de la oligarquía local y, al mismo tiempo, el principal representante de la misma. Su figura vendría a ser puente entre las minorías locales y la gran nobleza castellana. De ambas participa y de ambas viene a ser paradigma Garcí Fernández Manrique, alcaide y capitán de la gente de la guerra y de las fortalezas de Málaga y primer corregidor y justicia mayor de la ciudad. Conviene no confundirlo con algunos homónimos coetáneos, alguno perteneciente a la nobleza –lo que ha llevado a errar a algún historiador– y otros que viven en Castilla e incluso en la propia ciudad de Málaga. En igual medida, su hijo D. Íñigo Manrique actuó en vida de su padre como brazo derecho del mismo, y a su muerte haciéndolo en los oficios y cargos locales, así como en la *jefatura* y dirección del linaje en Málaga.

1.1– Garcí Fernández Manrique

Cuando Garcí Fernández Manrique llega a Málaga enviado por los Reyes Católicos, con plenos poderes sobre la ciudad, era una de las personalidades más relevantes del momento político en Castilla y estrecho colaborador de los monarcas. Es un hombre maduro, con experiencia y bagaje político acumulado en tres reinados anteriores, cuyo “curriculum” fue tejiéndose en los entresijos variopintos de los dos últimos tercios del siglo XV⁶.

Garcí Fernández Manrique era hijo del Adelantado D. Pedro Manrique, señor de Amusco, Navarrete y Treviño, y de D^a Leonor de Castilla. Fue el menor de los ocho hijos del Adelantado del Reino de León, cuyo nacimiento, probablemente, debió tener lugar en los alborotados años que precedieron a la prisión del Adelantado en 1437⁷.

Garcí Fernández Manrique recibió por vía de mayorazgo las dos villas de Almayuelas, cerca de Amusco, siete lanzas de las 80 que su padre tenía del rey y 16.616 maravedís de juro por vida, situados en lugares cercanos a las citadas villas⁸.

Los años de juventud de Garcí Fernández Manrique tuvieron por escenario las tierras del reino de Murcia, donde se vio conducido por las circunstancias del matrimonio⁹. El 13 de febrero de 1451, en Caravaca, se concertaron unos capítulos matrimoniales entre Alfonso Fajardo, capitán y alcaide de Lorca y señor de Cehégín, Caravaca, Giquena y Tirieza, por una parte, y Garcí Fernández Manrique por otra, por los que se acordaban el matrimonio de éste con la hija de aquél, Costanza, bajo las condiciones de dar una dote el primero al segundo de 10.000 florines y de prestarse

⁶ SALAZAR y CASTRO, L.: *Historia Genealógica*, II, p. 646.

⁷ Según la *Crónica del Rey D. Juan Segundo* de LORENZO GALÍNDEZ DE CARVAJAL (BAE), Vol. 68, Madrid, pág. 534. Fue apresado el 13 de agosto de 1437.

⁸ SALAZAR y CASTRO, L.: *Historia Genealógica*: II, p. 646.

⁹ Para seguir la vida de Garcí Fernández Manrique en el escenario del Reino de Murcia, puede consultarse los trabajos de J. TORRES FUENTES, *D. Pedro Fajardo, Adelantado Mayor del Reino de Murcia*. (Madrid, 1953) y *Las Hazañas Granadinas de Fajardo “El Africano”*. En “Hispania”, C LXXXI, 1961, pp. 2-21.

recíprocamente pleito homenaje¹⁰.

Esto significaba emparentar con uno de los linajes más importantes del reino y establecer de hecho una “confederación” a través de un matrimonio que vincularía a Garcí Fernández Manrique a seguir el bando de su suegro en esta primera etapa de su vida y a vincularse a los múltiples acontecimientos políticos, militares y fronterizos de la tierra murciana. Estos capítulos fueron tan sólidos que al producirse el fallecimiento de doña Constanza, antes de la celebración de la boda, Garcí Fernández Manrique casaría con la siguiente hija de Alfonso Fajardo, doña Aldonza, con quien tendría 11 hijos y vivió el resto de sus días.

El año 1458 supuso un cambio radical en la vida de Garcí Fernández Manrique, quien, de beligerante con el monarca Enrique IV, pasó a convertirse en “vasallo del rey”.

Estos años fueron de quietud (1458-1465) a lo largo de los cuales Garcí Fernández Manrique colaboraría con Enrique IV. Igualmente se dedicó a la tutela y acompañamiento de su sobrino, el Conde de Treviño, a la vez que se ocupaba de asuntos relacionados con su propio patrimonio, que fue incrementado a lo largo de estos años.

El año 1466 marca un cambio de actitud de Garcí Fernández Manrique, condicionada tal vez por la postura de la familia Manrique en la política castellana. Ahora, una vez más, abandona su apoyo al rey Enrique IV y se declara abierto partidario del príncipe D. Alfonso. En 1467, “Garcí Manrique se fué al Rey D. Alonso con 20 de a caballo”¹¹.

Los años 1468 y 1469 en Castilla estuvieron dedicados a los preparativos del matrimonio de la princesa Isabel con el rey de Sicilia, D. Fernando, heredero del trono de Aragón. En esta operación se encontró presente Garcí Fernández Manrique con vivo interés, como todos los Manrique, por el parentesco materno con el infante aragonés. Garcí Fernández Manrique estuvo desde los primeros momentos al lado de la princesa Isabel, y por orden expresa de ella fue uno de los que pasaron a Aragón para acelerar la venida de D. Fernando, a quien recibieron en Osma y lo condujeron hasta El Burgo, acompañándolo hasta la celebración de la boda¹².

Reinando ya los Reyes Católicos, Garcí Fernández Manrique llegó a ser uno de los más estrechos colaboradores de los nuevos monarcas con las armas en los episodios militares del comienzo del reinado, como en la batalla de Toro en 1476 o en la posterior guerra de Granada. Igualmente los sirvió en los asuntos de gobierno y administración, primero desde su puesto –al que lo elevaron los propios monarcas– del Consejo Real¹³ y luego en las alcaldías y corregimientos de Córdoba y Málaga.

Probablemente sería en 1480 el nombramiento de Garcí Fernández Manrique para el corregimiento cordobés. Tenemos documentada su actuación en los asuntos de gobierno de la ciudad de Córdoba, así como en la administración de justicia¹⁴. Pero, sobre todo, estos años al frente del corregimiento cordobés fueron notorios por su

¹⁰ SALAZAR y CASTRO, L: *Pruebas*, pp. 538-539.

¹¹ PALENCIA, Alonso de: *Crónica de Enrique IV*, cap. 80 años 12.

¹² SALAZAR y CASTRO, L: *Historia Genealógica*. II, pp. 651-652.

¹³ Al menos ese es el título que se le da en la comisión para entender en un pleito en Ciudad Real (1477, febrero 23. Toledo. AGS, RGS, 1477-II, Fol. 319). Con este testimonio adelantamos en tres años esta pertenencia y adscripción del personaje al Consejo, ya que L. SALAZAR Y CASTRO lo hacía a través de una R. P., también fechada en Toledo el 7 de Junio de 1480, donde aparecía su firma (*Hª Genealógica* II, p. 654).

¹⁴ Algunos ejemplos de esta constancia documental en AGS, RGS, 1484 Septiembre, fol. 94; 1485 febrero, fol. 194; 1485, abril, fol. 327; 1485 Septiembre, fol. 112, y 1485 S. M.; fol. 216.

participación en la guerra de Granada durante su primera fase, al frente de las milicias concejiles de la ciudad de Córdoba¹⁵.

Tras la conquista de Málaga, los Reyes Católicos recurrieron al hombre de confianza y colaborador de la Corona y el 14 de octubre de 1487 dieron dos reales cédulas. Por una, hacían “merced de la tenencia e alcaydia de las fortalezas de la Alcabala (sic) e Gibralfaro e otras fuerças de la çibdad de Malaga” a Garcí Fernández Manrique¹⁶, y, por la otra, le concedían el corregimiento de la misma ciudad¹⁷.

Garcí Fernández Manrique residió en adelante en Málaga hasta el final de sus días, si bien continuó asistiendo al frente de las tropas y guarniciones malagueñas a los últimos episodios de la guerra granadina. De una forma esporádica a Cómpea (1488), Almuñecar y Salobreña (1490), y de una forma continuada durante más de medio año en el Real de Santa Fe en 1491.

La presencia en Málaga de Garcí Fernández Manrique le convirtió en el principal elemento de defensa militar de la ciudad, a la vez que en el más influyente personaje de aquel territorio, por su papel e intervención en la vida política, así como por su participación desde una posición privilegiada en el reparto de la propiedad urbana y rústica. Desde los primeros momentos concentró un gran número de competencias en su persona, de muy diversa naturaleza (militares, judiciales, administrativas, fiscales...), que lo convertían en el único poder existente en Málaga. Luego, a partir del 27 de mayo de 1489, la nueva configuración política que impone las “Ordenanzas” remodeló el papel de Garcí Fernández Manrique, pero sin disminuirlo, ya que se constituyó en la clave del concejo malagueño, en todo momento sumiso a la voluntad y a las decisiones del corregidor. Finalmente, tras la llegada de Juan Alonso Serrano, en octubre de 1491, fue reemplazado en el juzgado y corregimiento, pasando en adelante a desempeñar su cargo ordinario de capitán y alcaide de la ciudad, al que se aferró para continuar en activo como una de las fuerzas vivas de la ciudad, como lo testimonian algunos episodios y conflictos jurisdiccionales entre la alcaidía y el concejo malagueño, o bien las consultas y reuniones de cabildo celebradas en la Alcazaba, con presencia de Garcí Fernández Manrique, ante asuntos de gravedad o de importancia para la ciudad.

El 20 de marzo de 1494 Garcí Fernández Manrique otorgaba en Málaga su testamento¹⁸. En esta decisión debió influir su avanzada edad y sobre todo el agravamiento de la enfermedad que en los últimos meses le retenía ya en la Alcazaba, de la que apenas salía.

Pese a esta enfermedad, aún prolongaría su existencia dos años más, muriendo en el mes de abril de 1496 y siendo enterrado en la Capilla Mayor del Monasterio de S. Francisco de Málaga, el panteón familiar.

1.2. D. Íñigo Manrique

A Garcí Fernández Manrique le sucedió en la alcaidía de la fortaleza de Málaga su quinto hijo, D. Íñigo Manrique, heredando el mayorazgo de las propiedades malagueñas de los Manrique y asumiendo el papel –que ya en parte había desempeñado en unión del padre– de jefe del linaje en la ciudad.

¹⁵ Socorros de Alhama en 1482-1483; Incurción junto al Rey Fernando en la Vega de Granada y destrucción de Tájara en 1483; entrada en tierras granadinas y conquista de Alora, Cártama, Coín, Casarabonela, Almogía, Pupiana y Chirriana, durante 1484; Cercos de Vélez y de Málaga en 1487 hasta sus respectivas conquistas...

¹⁶ AGS, RGS, 1487 Octubre, fol. 215. El documento aparece publicado por SALAZAR Y CASTRO, L.: *Pruebas*, pp. 531-532.

¹⁷ AGS, RGS, 1487 Octubre, fol. 188.

¹⁸ Pub. SALAZAR Y CASTRO, L.: *Pruebas*, pp. 533-538.

Muy joven aún recibió la encomienda del Corral de Almaguer, el 6 de enero de 1480, por renuncia de su padre, de manos del Maestre de Santiago, D. Alonso de Cárdenas¹⁹.

Fue, durante la guerra de Granada, un seguidor de su padre, estando presente en muchos de sus episodios, y en los que no estuvo, sobre todo a partir de 1489, sustituyó a su padre como lugarteniente, tanto en los asuntos de defensa –alcaldía y capitán de las tropas– como en justicia y presidente del concejo malagueño (concretamente entre los años 1489 y 1491, estuvo al frente del mismo como su lugarteniente, presidiendo 46 sesiones del cabildo)²⁰.

El 4-V-1496 los Reyes Católicos, por muerte del padre, le nombraron alcaide de la Alcazaba, Gibralfaro y “otras fuerças” de Málaga²¹. Comenzando a partir de este momento un importante papel, no sólo en la ciudad sino en la propia actividad política y administrativa de la Corona. Primero fue nombrado Maestresala del frustrado Príncipe D. Juan²². En 1497 el Rey Fernando le nombró Capitán General de su Armada en el Mediterráneo²³. En la crisis de Estado, a partir de 1505 se alineó junto al Rey Fernando, lo que le valió perder la alcaldía²⁴, aunque no llegó a materializarse por muerte de Felipe I. En 1508, sin duda recompensando su fidelidad y lealtad en el bando fernandino, recibiría de la Reina Juana “en enmienda e remuneración de los servicios que me aveis fecho e faceis de cada dia” la mayor parte de tierras de Frigiliana y Nerja²⁵. Igualmente, fue nombrado regidor vitalicio de Málaga por una RC de doña Juana, fechada en Burgos el 18 de abril de 1508²⁶.

El rey Carlos le nombró corregidor de Granada, el año 1523, cargo que desempeñó hasta 1528²⁷, siendo nombrado posteriormente maestresala de la emperatriz doña Isabel, transcurriendo sus días entre la Corte y Granada, ciudad donde realizó su testamento y donde fallecería el 27 de enero de 1536, siendo trasladado su cadáver al Monasterio de S. Francisco en Málaga “que el labró y edificó de nuevo por orden de Garcí Fernández Manrique, su señor”²⁸.

De su matrimonio con doña Isabel Carrillo, hija de D. Sancho de Rojas y de doña Margarita de Lemos, fruto de una hábil maniobra de su padre, tuvo once hijos, como veremos más adelante.

¹⁹ SALAZAR Y CASTRO, L.: *Hª Genealógica* II, p. 722. Puede verse en mi tesis sobre *El Concejo de Málaga* a fines de la Edad Media 1487-1495..., anexo II-1, y el apdo. II.2.

²⁰ Puede verse en mi tesis sobre *El Concejo de Málaga...*, anexo II-1, y el apdo. II.2 del cap. 3º de la misma.

²¹ A. M. M., LP, VIII, fol. 71-72.

²² 1496, junio 30. Almazán. SALAZAR Y CASTRO, L.: *Pruebas*, p. 564.

²³ SALAZAR Y CASTRO, L.: *Hª Genealógica*, II, p. 723.

²⁴ Dada por Felipe I en 1506 a D. Alonso de Cárdenas. Lorenzo Padilla, *Crónica de Felipe I, llamado el Hermoso*. CODOIN, VIII, Madrid 1846, p. 148.

²⁵ 1508, enero 26. Burgos. R. C. DE LA REINA; Más adelante ampliaría la posesión con los bienes de los moriscos que habían abandonado, tanto Frigiliana como Nerja, mediante la compra que hizo a D. Diego de Castilla el 13 de abril de 1513. (SALAZAR Y CASTRO, L.: *Hª Genealógica*, II, p. 724).

²⁶ A. M. M., LP, V, fols. 19 r. y v.

²⁷ SALAZAR Y CASTRO, L.: *Hª Genealógica*, II, pp. 725-726.

²⁸ SALAZAR Y CASTRO, L.: *Hª Genealógica*, , p. 727.

2. EL LINAJE DE LOS MANRIQUE MALAGUEÑOS

Cuando intentamos analizar el linaje de los Manrique malagueños salta al primer plano el papel y consideración del mismo en la vida de la ciudad. Aquí el linaje rebasa la simple acepción o fórmula de organización familiar de la nobleza, en la que se aúnan fundamentalmente descendientes de un mismo antepasado, bajo el sentimiento de solidaridad de la sangre y de la identidad del apellido, así como de sus signos externos (escudo, casa-solar, etc.)²⁹.

Se podría afirmar que el linaje de los Manrique en Málaga fue algo más que un grupo familiar amplio, fue una institución social y política fuertemente organizada y, a la vez, estrechamente conectada con el poder concejil malagueño, cuya dirección ostentó bastante tiempo.

Sin duda, esa vocación política con la que nacen los linajes va más allá de la simple familia nuclear o de una agrupación de unidades familiares³⁰. En Málaga, si analizamos el comportamiento, práctica y conducta política seguida por el grupo familiar Manrique, primero bajo Garcí Fernández y luego bajo D. Íñigo, observamos la estructuración del linaje como una especie de grupo organizado y articulado, tal como lo define M. C. Gerbet, “una suerte de clan familiar cuyos miembros se hayan vinculados por la sangre, por la clientela, por la tradición familiar, alrededor de un linaje dominante”³¹. Aunque no adquiere las coordenadas de formar ni instituir o converger en un bando, como parece atestiguarlo los acontecimientos, en un primer momento los Manrique, respaldando la legalidad vigente cuando ocupaban la alta magistratura local, prohibieron la formación de bandos, sobre todo en aquellos momentos propicios para su constitución³², tales como la renovación de los cargos municipales en 1490 –por primera vez el concejo de Málaga–³³, y en 1496, cuando, tras la reforma municipal del Fuero Nuevo, se produce un cambio radical en el sistema de elección de los regidores³⁴ y una renovación de los equipos municipales. Igualmente ocurre más adelante con la revuelta ciudadana de 1516 contra el Almirantazgo³⁵, que muestra la presencia en Málaga de parcialidades políticas³⁶.

²⁹ Cf. M. T. QUINTANILLA RASO, *Estructuras sociales y papel político de la nobleza cordobesa (s. XII y XV)*. En “Actasi, Coloquio Hª Andalucía”, Granada 1982, p. 247; y LADERO QUESADA, M. A.: *Ensayo sobre la Hª Social de Andalucía en la Baja Edad Media y los motivos del predominio aristocrático*. En “Actas I, Coloquio...”, pág. 236.

³⁰ MONSALVO ANTO, J. Mª: *El Sistema Político Concejil. El ejemplo del Señorío Medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*. Salamanca, 1988, p. 168.

³¹ *Noblesse*, p. 440.

³² El bando como vehículo de participación en la vida política del concejo, debe su formación sobre todo en los momentos de renovación de los cargos municipales.

³³ *El Concejo de Málaga...*, p. 1176.

³⁴ *Ibid.*, pp. 1176-1178.

³⁵ Sobre la revuelta de 1516 en Málaga, puede verse los trabajos de F. BEJARANO ROBLES: *El Almirantazgo de Granada y la Rebelión de Málaga en 1526*: “En Hispania”, XV, 1955, 53-109. Y también LÓPEZ DE COCA, J. E.: *Algunos aspectos de la amenaza señorial sobre Málaga C.1509-18*) En “Miscelánea de estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete”, Granada 1971, pp. 439-452.

³⁶ En este sentido, Miguel Ángel LADERO afirma que “en cambio en Toledo y en las ciudades repobladas según sus derechos, P. e. Sevilla, Jerez, Córdoba o Murcia, lo frecuente fue que se mantuviera el linaje caballeresco de textura plenamente familiar y que se aliaran en parcialidades más o menos estables... de modo que no habría tanto linaje-bando cuanto parcialidades propiamente dichas”. LADERO QUESADA, M. A.: *Corona y ciudades en la Castilla del s. XV*. En *La España Medieval*. V. Estudio en memoria del P. Claudio Sánchez Albornoz, vol. I, Madrid 1986, pp. 551-574, concretamente p. 563.

2.1. La “jefatura” del linaje

El titular del linaje de los Manrique malagueños fue Garcí Fernández Manrique hasta su muerte en 1496, siendo reemplazado por su hijo D. Íñigo, a quien se había llamado para sucederle en el patrimonio familiar de Málaga por vía de un segundo mayorazgo. Es decir, la sucesión al frente de linaje se hizo por descendencia masculina, de padre a hijo. El cambio de titular conlleva también un traspaso de la propiedad y de la autoridad de linaje.

Aquí, el antepasado común y, al mismo tiempo, creador del linaje en Málaga fue Garcí Fernández Manrique, al que nos hemos referido con anterioridad. Éste alcanzó la máxima cota de prestigio social y político en la ciudad, fruto de la promoción y nombramientos que los monarcas le hicieron (alcaldías, capitanías, corregimientos), así como de la labor política y personal por él desarrollada en el seno del concejo malagueño. Don Íñigo, primero como lugarteniente de su padre en el corregimiento de Málaga, entre 1489 y 1491, y después de la muerte de su padre, desempeñó plenamente la dirección y jefatura del linaje. Además de los elementos que veremos a continuación en el análisis del linaje, padre e hijo dieron un marcado sello al mismo, distinguiéndolo de las restantes familias y clanes existentes en Málaga, por su casa-solar en la Alcazaba, el escudo nobiliario, el patronato sobre el convento de San Francisco, donde tendrían su panteón familiar, la fundación del Hospital de Santa Ana sobre el antiguo Mesón que tenían en la plaza del Mercado, y finalmente por el apellido Manrique que los descendientes mantendrían, alternándose a lo largo del siglo XVI con el nombre Íñigo y García.

2.2. La familia nuclear Manrique

La familia nuclear de los Manrique en Málaga constituía el núcleo que articulaba la familia amplia o linaje, a que anteriormente nos hemos referido. La política matrimonial seguida obedece a una práctica aristocrática que busca concertarse, relacionarse y emparentar entre iguales, por lo que la familia se encontraba encerrada en un sector social minoritario, que a través de matrimonios consanguíneos ampliaba las solidaridades familiares. Con Garcí Fernández Manrique se emparentó con una de las familias más nobles del reino de Murcia, los Fajardo. El matrimonio, como un medio de crear nuevos vínculos, lo demuestran los esponsales con doña Costanza, hija de Alonso Fajardo, establecidos por una alianza y confederación entre yerno y suegro con pleito homenaje por medio, donde uno y otro se prometen ayuda y defensa. Alonso Fajardo prometía acrecentar “la honra y estado del dicho Garcí Manrique como si fuese el propio hijo mayor suyo, y le dará favor y ayuda para defender lo que oy tiene y lo que el dicho Alfon Fajardo le dará”. Por su parte, Garcí Fernández Manrique se comprometía a recibirlo “por padre al dicho señor Alfon Fajardo que le honrara e guardara e obedecerá... ayudará al dicho señor Alfon Fajardo con su persona e con todo lo que pudiere a defender a su señor Alfon Fajardo e todo su estado y el de sus hijos contra las personas del mundo”³⁷. A pesar de la muerte de doña Costanza, los anteriores capítulos matrimoniales continuaron en vigor, sustituyéndose la esposa sencillamente por otra hija de Alfonso Fajardo, doña Aldonza³⁸. Igualmente, el matrimonio de D. Íñigo Manrique, sucesor y cabeza del linaje, fue resultado de una pensada y acertada operación del grupo. Suponía el entronque con una de las familias de más rancio abolengo de Andalucía, los Fernández de Córdoba, rama del Conde de Cabra. Don Íñigo casó con doña María Carrillo, hija de D. Sancho de Rojas, que era, a su vez, hijo del Conde de Cabra y de doña Margarita de Lemos. Este matrimonio representaba también una importante operación financiera para la familia Manrique, ya que por vía de dote recibiría dos millones cuatrocientos veinte mil maravedís³⁹. Al mismo tiempo, con este matrimonio comenzó a planificarse y crearse unas relaciones de grupo reducido, elitista,

³⁷ 1451, Febrero 13 Caravaca. “Capítulos para el matrimonio de los Primeros Señores de las Almayuelas”, pub. SALAZAR Y CASTRO, L.: *Pruebas*, pp. 538-539.

³⁸ SALAZAR Y CASTRO, L.: *Hª Genealógica*, II, pp. 663-664.

³⁹ SALAZAR Y CASTRO, L.: *Pruebas*, pp. 565-566.

dirigente de la vida de la ciudad, con intereses en su gobierno, que imbricaría a personas y familias con lazos familiares, desarrollando vínculos y solidaridades en torno al linaje de los Manrique. A raíz de su descendencia, don Íñigo Manrique calculó cada uno de los matrimonios de sus hijos y de sus nietos, lo que queda gráficamente plasmado en el Cuadro I.

Así pues, la familia Manrique enlazó con los linajes principales y más aristocráticos de la ciudad (vid. CUADRO II): con los Rojas-Lemos; con los Mosquera-Suárez Figueroa (de cuyos miembros sobresalen dos regidores, Cristóbal de Mosquera y Gómez Suárez de Figueroa); con los Gómez-Fuensalida-Arroniz (que contaban igualmente con dos regidores en el concejo, Gutiérrez Gómez de Fuensalida y Sancho de Arroniz)⁴⁰. Se establecería una malla, cada vez más cerrada, dentro de la línea legítima de la familia Manrique, que busca alianzas, pactos, aproximaciones políticas a otras familias de la nobleza de la ciudad o de otras del reino de Granada, hasta llegar en la quinta generación a un matrimonio endogámico entre los descendientes miembros de la misma familia, pero ello, sin duda, hay que entenderlo por el peculiar caso de doña Francisca Manrique, heredera legítima e hija única, y por existir un hijo ilegítimo de don Íñigo Manrique, de manera que con ello se realizaba un reforzamiento de la cohesión interna familiar. Esto puede verse en el Cuadro II, donde se recoge la descendencia de los Manrique de Málaga a lo largo del siglo XVI a través de la línea legítima de D. Íñigo.

2.3. “El grupo social afectivo”: la clientela.

El linaje de los Manrique fue decisivo a la hora de construir la *élite* ciudadana de Málaga, dado que funcionó como grupo dominante en ella y actuó durante su periodo de formación (las Ordenanzas de 1489-1495 y Fuero Nuevo 1496-1507) como fuerza rectora del municipio hasta su consolidación en 1508. Es la otra cara que cubren los linajes más allá del marco defensivo o de protección de los individuos de ese “grupo social afectivo”. En ese sentido hablábamos anteriormente del linaje como una institución fuertemente organizada y con honda incidencia en el poder político del lugar donde aparece, hasta el punto que, como afirma M. A. LADERO, “el linaje concebido como solidaridad de sangre y allegamiento, fue en muchas ocasiones base de los bandos y parcialidades políticas en que se dividen casi todas las sociedades locales hispanas de los siglos XIV y XV⁴¹”.

El linaje Manrique se articula a través de tres tipos de elementos de relación: un complejo sistema de vínculos de *consanguinidad* y *parentesco* (familia nuclear y parientes próximos, visto en el apartado anterior); de lazos cuasi familiares, de *clientela* o *fidelidad* (vienen a ser un complemento de la familia nuclear, ya que encuadra a personas de ascendencia privilegiada que por motivos diversos se encuentran vinculadas con el titular del linaje, viviendo con él –son los que la documentación llama “deudos”, “allegados”, “paniguados”–, y por último en la base del linaje se encuentra una multitud de *criados*, “*servidores*”, aunque entre ellos puede observarse una escala de situaciones y relaciones diferentes.

Constituido el concejo el 26 de junio de 1489, Garcí Fernández Manrique, alcaide y capitán de la ciudad y, a la vez, justicia y corregidor de ella, como *jefe* del linaje, contó, entre sus inmediatos colaboradores, con los miembros más próximos de su familia: su hijo D. Íñigo, lugarteniente en el corregimiento y sucesor al frente del linaje, y su pariente (“primo”) el *bachiller* Alonso Fajardo, regidor y letrado del concejo. A continuación contaba con una clientela de personas importantes, algunas procedentes del sector nobiliario de la ciudad, que se vinculaban a Garcí Fernández a través de lazos de fidelidad: son los allegados o “paniguados”, que viven con un señor, en este caso el titular del

⁴⁰ SALAZAR Y CASTRO, L.: *Hª Genealógica*, II, pp. 744.

⁴¹ *Historia de América Latina. Hechos-documentos-polémicas.- I. España en 1492* Madrid, 1978, p. 51; Del mismo autor, *El Sistema Político...*, p. 560.

linaje⁴². Entre estos, se cuentan con seguridad *Gutierre Gómez de Fuensalida*, comendador de Haro y Villaescusa, regidor en 1489/91 y 92/93 y procurador del concejo en ese periodo intermedio; *Diego Muñoz*, regidor en 1489/91, 1492/93 y 1494/95; *Juan de Valcárcel*, antiguo alcaide de Hellín, que se avecindó en Málaga con sus siete hijos, quien retuvo el alguacilazgo mayor de la ciudad hasta finales de 1491 y, tal vez, los alcaldes mayores, el bachiller y futuro *doctor Alonso Escudero* y el *bachiller Garcí Martínez de Frías*. El escalón siguiente presenta, dentro del “grupo social afectivo”, una auténtica masa de 34 criados, “deudos”, “caseros”... de Garcí Fernández Manrique, todos ellos vecinos de Málaga, como puede comprobarse en el Cuadro III.

En cuanto a la participación en la actividad política de una manera directa se encuentran: *Jorge de Zambrana*, regidor en 1493/94 y Alcaide de la Alcazaba, *Fernando Ordoñez*, jurado en 1492/93, *Fernán Pérez*, teniente del mayordomo de la ciudad en 1491/92 y posteriormente uno de los escribanos públicos del número, *Morán*, alguacil, etc.

Finalmente, a estos tres escalones o planos del linaje de los Manrique en Málaga habría que añadir una serie de personas que de una manera más difusa se encontrarían vinculadas o participarían solidariamente con él, sobre todo cara a la pugna y detentación del poder local: nos referimos a aquellos miembros pertenecientes a los grupos de los hombres principales y los alcaides (*Diego del Castillo*, *Fernando Beltrán*, *Fernando de Zuazo*, *Alonso de Mesa*, *Francisco de Coalla*...) o sea, aquellos componentes que básicamente ocuparon el concejo malagueño durante los ejercicios 1489/91, 1492/93 y 1494/95. Asimismo, habría que añadir al linaje una serie de miembros de *élite* malagueña que se unirían a él de una forma indirecta, a través de relaciones familiares, como sucedería con el matrimonio de D. Iñigo Manrique con Doña Isabel Carrillo, hija mayor de D. Sancho de Rojas, quien tenía tres criados en el concejo (*Juan de Castro*, *Francisco Serrano* y *Juan de Navarrete*), o el matrimonio de Gutierre Gómez de Fuensalida con doña María Arroniz de Pacheco, hija del regidor *Sancho de Arroniz*, o el matrimonio de una hija del alguacil Morán, criado de Garcí Fernández, con *Gonzalo Yáñez de Linares*, quién fue regidor en 1492/93.

La malla de lazos y vínculos, creados desde muy distintas posiciones sociales y relaciones familiares, convirtió al linaje Manrique por algún tiempo en la única fuerza organizada y capaz de acceder a las magistraturas concejiles, en menoscabo de otros miembros y grupos de la propia *élite* dirigente de Málaga. Hasta el punto que hay que aguardar a la llegada del bachiller Serrano para controlar el excesivo predominio de este linaje (octubre de 1491), incluso limitar su influencia y participación real en el poder concejil, a raíz del establecimiento de una nueva normativa que reformaba fundamentalmente el modelo de organización municipal (Fuero Nuevo del 20 de diciembre de 1495). Sin embargo, no se consiguió anular la fuerza del linaje Manrique, como lo demuestra la intervención de los propios Reyes Católicos, a través de su Consejo, ordenando al corregidor y concejo de Málaga “*que seyendo los criados del dicho Yñigo Manrique, que biven e moran en esa dicha çibdad, casados e teniendo en ella sus mugeres e hijos e seyendo personas abiles e suficièntes para tener e servir los dichos ofiçios, que por estar en nuestras guardas ni ser criados del dicho don Yñigo Manrique no les dexeis de nombrar a ellos cada e quando los dichos ofiçios que ovieren de elegir, segund e como eligeredes e nombraredes los otros vesynos desa dicha çibdad para ellos*”⁴³. Finalmente, el Rey Fernando, a su regreso de Italia, recompensaría la lealtad y fidelidad que el linaje Manrique le prestó durante los difíciles años de 1505-1507 en la ciudad de Málaga, con la concesión de los principales cargos

⁴² El acostamiento fue una práctica habitual, pese a su prohibición en los Consejos, en los siglos bajo-medievales. En Málaga, parecen definidos quienes la practican como “paniaguados” y la forma de eludir la prohibición fue la de solicitar al Concejo que autorizase o diese licencia a los miembros afectados, para poder continuar vinculados a su “señor”. Buen testimonio de esto se encuentra en el cabildo celebrado el martes 19 de abril de 1491, donde “dió la çibdad liçençia a D. Yñigo Manrique e al Comendador de Faro e a Fernando de Arévalo e Araujo, porque biven con señores”; Especificándose aún más ese acuerdo municipal: “pidiola Garçi Manrique por D. Iñigo e el Comendador” (AMM. L4C, I, fol. 89, v.).

⁴³ 1497, febrero 9. Burgos. AMM, CO, fol. 266. Pub. MORALES GARCÍA GOYENA, L.: *Documentos Históricos de Málaga*, Granada 1906, I, pp. 165-167 (con reproducción fotográfica).

municipales con carácter vitalicio: D. Íñigo Manrique recibió una regiduría por los días de su vida⁴⁴, al igual que su "consuegro" y pariente Gómez Suárez de Figueroa, quién recibió otra regiduría de por vida⁴⁵ y su otro pariente, viejo colaborador de Garcí Fernández Manrique, Gutierre Gómez de Fuensalida, que recibió el oficio de alguacil mayor de Málaga, con voz y voto en cabildo, también vitaliciamente⁴⁶.

La solidaridad y cohesión del linaje Manrique repercutió enormemente por su pujanza, fuerza e influencia, ya no sólo dentro de la ciudad, sino incluso fuera de Málaga, al proyectar a algunos de sus miembros a puestos principales de la administración castellana: corregimientos, capitanía general de la armada, embajadores...

El bachiller Alonso Fajardo, uno de los primeros regidores de Málaga, y actuante entonces como letrado de la ciudad, fue llamado por los RR.CC en 1492 para dirigir la reformación de las ciudades de Loja y Alhama como *corregidor* de ellas y, posteriormente, en el año 1494 fue trasladado a las Islas Canarias, para llevar la *gobernación y corregimiento* de Gran Canaria⁴⁷, donde tuvo un papel destacado en la implantación municipal con la aplicación del Fuero Nuevo de Gran Canaria y en los trabajos, contactos y primeros asentamientos en la costa africana (Santa Cruz de la Mar Pequeña...).

El comendador Gutierre Gómez de Fuensalida, regidor en varias ocasiones del concejo malagueño (durante los años 1489-91 y 1492-93) y alguacil mayor de la ciudad por los días de su vida a partir de 1508, fue una de las piezas clave de la política matrimonial de los RR.CC., actuando como embajador en las cortes del Emperador Maximiliano, en Flandes y, por último, en Inglaterra⁴⁸. Nombrado corregidor de la ciudad de Granada en 1513⁴⁹.

D. Íñigo Manrique, lugarteniente en el corregimiento de Málaga, a partir de 1496 alcaide de las Fortalezas y capitán de Málaga, regidor vitalicio en 1508, fue nombrado por los Reyes Católicos, en reiteradas ocasiones, Capitán General de la Armada, Maestresala del Príncipe D. Juan y, posteriormente, de la emperatriz D^a Isabel. Desempeñó el corregimiento de Granada durante los años 1523 a 1528⁵⁰.

3. SOPORTE ECONÓMICO DE LOS MANRIQUE: MAYORAZGO Y PATRIMONIO EN EL OBISPADO DE MÁLAGA.

El punto de partida del patrimonio familiar de los Manrique se encuentra en el testamento del Adelantado Pedro Manrique, padre de Garcí Fernández Manrique. Por vía de mayorazgo éste heredaría las dos villas de Almayuelas, cerca de Amusco, siete lanzas de las 80 que su padre tenía por el rey y, finalmente, 16.616 maravedís de juro de por

⁴⁴ 1508, abril 18. Burgos. AMM, LP, V, fols. 19r y v.

⁴⁵ 1508, mayo 26, Burgos. AMM, LP, V, fols. 44v-45v.

⁴⁶ 1508, mayo 26, Burgos. AMM, LP, V, fols. 160v-161v.

⁴⁷ Sobre este personaje puede consultarse la obra citada de JUAN TORRES FONTE, *Las Hazañas Granadinas...*, aunque en su estudio entremezcla datos de dos personajes coetáneos que son distintos y a los que, las fuentes documentales inducen en ocasiones a confusión. Uno es Alonso Yañez Fajardo y el otro es el *Bachiller* Alonso Fajardo, del que nos ocupamos.

⁴⁸ Su actividad nos ha llegado a través de una extensa y magnífica correspondencia publicada por el Duque de Berwick y Alba: *Correspondencia de Gutierre Gómez de Fuensalida, embajador en Alemania, Flandes e Inglaterra (1496-1509)*. Madrid 1907.

⁴⁹ Una biografía de este personaje puede seguirse a través de la comunicación presentada por E. CRUCES en este coloquio.

⁵⁰ SALAZAR Y CASTRO, L.: *Hª Genealógica*, II, p. 726.

vida, situados en las rentas de San Cebrián y Támara, lugares cercanos a las citadas villas⁵¹. Se aprecia un discreto y más bien escaso patrimonio el que recibe Garcí Fernández Manrique, por otra parte bastante lógico si pensamos en que era el menor de los ocho hijos del Adelantado. Sin embargo, a partir de esta hacienda poco considerable comenzó a formarse un potente y extenso patrimonio familiar que permitiría al titular en dos ocasiones desdoblarse esa fortuna y crear mayorazgos en dos de sus hijos varones, en D. Bernardino, su primogénito, y en D. Íñigo, su quinto hijo. El primer mayorazgo abarcaría todos los bienes, propiedades y rentas que Garcí Fernández Manrique había recibido por herencia –básicamente los citados arriba– o había conseguido en la primera etapa de su vida hasta 1487, año de la autorización real para erigir mayorazgo, que se encontrarían ubicadas en su mayor parte en tierras de los reinos de Castilla y León⁵². El segundo mayorazgo se constituiría cuatro años más tarde y tenía por finalidad agrupar la enorme riqueza rústica y urbana, además de las rentas, que le fueron concedidas por los Reyes Católicos a Garcí Fernández Manrique en el Reino de Granada y, más concretamente, en tierras malagueñas, en compensación a los grandes servicios prestados a la Corona, “no perjudicando al mayorazgo que tenís fecho en Don Bernardino Manrique, vuestro hijo”⁵³.

Como puede verse en el Cuadro IV, Garcí Fernández Manrique incrementó considerablemente a lo largo de su vida –concretamente desde la muerte de su padre en 1440 hasta la suya propia en 1496– el patrimonio familiar: la evolución del patrimonio muestra las vías que lo conformaron, bien a través de contratos de compraventa en un primer momento⁵⁴, bien a través de donaciones⁵⁵ y sueldos situados en la Hacienda Real⁵⁶.

En un segundo momento, erigido ya el mayorazgo de todos esos bienes y rentas en el hijo primogénito, D.

⁵¹ *Ibid.*, p. 646.

⁵² La licencia real fue concedida en Córdoba el 15 de octubre de 1487. Pub. SALAZAR Y CASTRO, L.: *Pruebas*, p. 532.

⁵³ SALAZAR y CASTRO, *Pruebas*, pp. 541-543.

⁵⁴ Hay tres grandes importantes contratos de compra por parte de Garcí Fernández Manrique:

a) el 3 de octubre de 1459 compró al comendador Juan Martínez de Burgos y a su madre Beatriz del Corral “la heredad, casas y viñas e tierras e prados e pastos e exidos e arboles” que poseían en la villa y término de las Almayuelas, “desde la piedra del río fasta la foja del monte y desde la foja del monte fasta la piedra del río”, por 30.000 maravedís.

b) el 3 de agosto de 1463, recibió de su sobrino el Conde de Treviño, el Señorío del lugar de Espinosa, cercano a la villa de Astudillo, “con los vasallos y solares, assí poblados, como despoblados, y con todos los terminos y montes y prados y pastos y egidos y aguas corrientes y estantes y con la jurediçion çevil y criminal quel dicho lugar tiene y con el señorío, mixto inperio y con las rentas, pechos y derechos”. En realidad, más que de una donación, se trataba de una venta encubierta ya que la cesión se hacía en consideración a los servicios prestados y a cambio de pagar 90.000 maravedís al Conde de Paredes, quién lo tenía empeñado por un préstamo de esa misma cantidad que había hecho al Conde de Treviño.

c) el 13 de abril de 1468 adquirió “el lugar, casas y término de Vecilla, çerca de Ribas, con su jurisdición alta y baxa, mero, mixto imperio y señorío del y con los molinos, heredades, sotos y ribera”, hasta entonces perteneciente al Monasterio de Calabazanos. Por esta compra pagó a las monjas y abadesa de ese monasterio 190.000 maravedís.

Vid. SALAZAR Y CASTRO, L.: *Pruebas*, pp. 524 a 527.

⁵⁵ Las donaciones, bien fuesen reales como ocurre con el lugar de Préjamo (1465, septiembre 23. Pub. SALAZAR Y CASTRO, L.: *Pruebas*, p. 526. Si bien aquella, merced quedó sin efecto, o la villa de Giquena y el lugar del Tirieza, en el Reino de Murcia. (1479, abril 2. Cit. SALAZAR Y CASTRO, L.: *Hª Genealógica*, II, p. 655), bien fuesen particulares como sucedió con los 20.000 maravedís por juro de heredad cedidos por Guiomar de Castro, Condesa de Treviño, de los 52.000 maravedís que tenía situados en la alcábalá de vino de Carrión (*Ibid.*, p. 653).

⁵⁶ Igualmente, el patrimonio crecería con el libramiento de dinero que anualmente le hacía la hacienda real: en un primer momento, Garcí Fernández Manrique disfrutaba de 16.616 maravedís, que luego en el reinado de Enrique IV por albalá, dado en Segovia el 6 de marzo de 1465, ascendía la cantidad a 67.607 maravedís y dos jornales que estaban situados sobre la alcábalá y tercios de las verindades de Monzón y Campos (*Ibid.*, p. 650). Finalmente, bajo los RR.CC. alcanzaría el libramiento de 99.000 maravedís situados en las rentas de Belmonte (1477 febrero, 8. AGS, RGS. 1477 II, fol. 265).

Bernardino Manrique, Garcí Fernández Manrique lograría incrementar aún más la hacienda familiar con nuevas posesiones y rentas. Al contrario de la etapa anterior, el acceso a la propiedad y la adquisición de ella vino fundamentalmente por vía de las *donaciones regias*. Sin duda alguna, Garcí Fernández consiguió un cuantioso volumen de mercedes de los Reyes Católicos (casas, molinos, mesones, hornos, baños, ventas, torres y heredamientos), cuyo valor alcanzaría la cifra de 1.070.000 maravedís, la más alta de todas las mercedes realizadas por los Reyes en el Reino de Granada. El *libramiento* de la hacienda real por la tenencia de las alcaldías de la ciudad de Málaga (Alcazaba, Gibralfaro y otras “fuerças”), alcanzaría ahora la cifra de 500.000 maravedís anuales, si bien en los años y en la centuria siguiente la dotación bajaría a 300.000 maravedís. Las *compras* efectuadas en esta etapa por Garcí Fernández Manrique con ser importantes no alcanzaron el volumen de las de la primera fase de formación del patrimonio⁵⁷. Con todos estos bienes y rentas, Garcí Fernández alcanzaría licencia de los Reyes Católicos para poder constituir un nuevo mayorazgo, que incorporaría y vincularía “*todas las tierras e casas e otros qualesquier bienes rayces e feredamientos e rentas e çensos e otros bienes que vos teneis e tuvieredes de aqui adelante en la dicha çibdad de Málaga y en Coín y en Alozaína y en otras qualesquier villas e lugares e alcaydías de la dicha çibdad de Málaga y en sus términos e Obispado*” que Garcí Fernández había alcanzado por merced, por compra o por cualquier otra vía. La institución del mayorazgo se hacía en D. Íñigo Manrique⁵⁸.

Muerto Garcí Fernández Manrique, se abre una nueva etapa de la familia Manrique en Málaga. El nuevo titular, D. Íñigo, que a los bienes paternos unía las propiedades recibidas por él mismo en el repartimiento de Málaga dentro de la suerte de las 10 partes⁵⁹, continuó la trayectoria de su antecesor tendente a ampliar el patrimonio familiar con la adquisición de nuevas propiedades, bien por vía testamentaria⁶⁰, bien por mercedes regias, como fue el caso de la alquería de Frigiliana, concretamente “de todos los heredamientos e bienes rayces, casas e viña e morales e guertas e prados e otros qualesquier rayces... que tenían e poseían los vecinos del alquería de Frigiliana... que se passaron allende”⁶¹, bien por vía de compra, como sucedió con los bienes de D. Diego de Castilla en Frigiliana y Nerja, que le permitieron redondear sus posesiones en aquel lugar⁶² o bien por vía de matrimonio, sin duda, la que le permitió doblar sus patrimonio al agregar una dote de 2.420.000 maravedís que le daría su suegro D. Sancho de Rojas en posesiones y rentas, en ajuar y en capital efectivo colocado en Rodrigo Álvarez de Madrid, Diego de Alcázar, Pantaleón y Agustín Italiano y en Martín Centurión⁶³. Este incremento queda gráficamente expresado en el Cuadro V.

Sin embargo no todos esos bienes fueron vinculados y anexionados por D. Íñigo Manrique en su mayorazgo; por ejemplo, el lugar de Frigiliana y Nerja, del que había obtenido autorización real para “que queden incorporados en el dicho mayorazgo”⁶⁴, los dejó fuera del mismo y dispuso de ellos para el casamiento de su segundo hijo D. Rodrigo

⁵⁷ SALAZAR Y CASTRO, L.: *Pruebas*, pp. 533-538.

⁵⁸ *Ibid.*, pp. 541-543.

⁵⁹ Según “Instrucciones” para el repartimiento dadas por los RR.CC. en Jaén, el 27 de mayo de 1489. Pub. MORALES GARCIA GOYENA, Luis: *Documentos I*, pp. 1-10, concretamente p. 6.

⁶⁰ SALAZAR Y CASTRO, L.: *Pruebas*, pp. 539-541.

⁶¹ 1508, enero, 26. Burgos. *Ibid.*, p. 657.

⁶² SALAZAR Y CASTRO, L.: Hª *Genealógica*, II, p. 725.

⁶³ Según consta por la Carta de Seguridad que D. Íñigo Manrique dio e hizo de la dote de su esposa Dª Isabel Carrillo, fechada en Málaga, el 19 de febrero de 1489. Pub. SALAZAR Y CASTRO, L.: *Pruebas*, pp. 565-566.

⁶⁴ 1516, enero 16. *Ibid.*, p. 567.

Manrique⁶⁵, quien, junto con sus sucesores, gozarían del señorío de esos dos lugares que, andando el tiempo, se transformarían en solar y título de la casa Condal de Frigiliana.

Finalmente, el patrimonio de los Manrique en Málaga y, más concretamente, el mayorazgo, se ampliaría con los bienes y posesiones aportados por Doña Isabel Carrillo en 1540 del mayorazgo por ella fundado, conocido por mayorazgo de Casauvas, que abarcaba las siguientes propiedades:

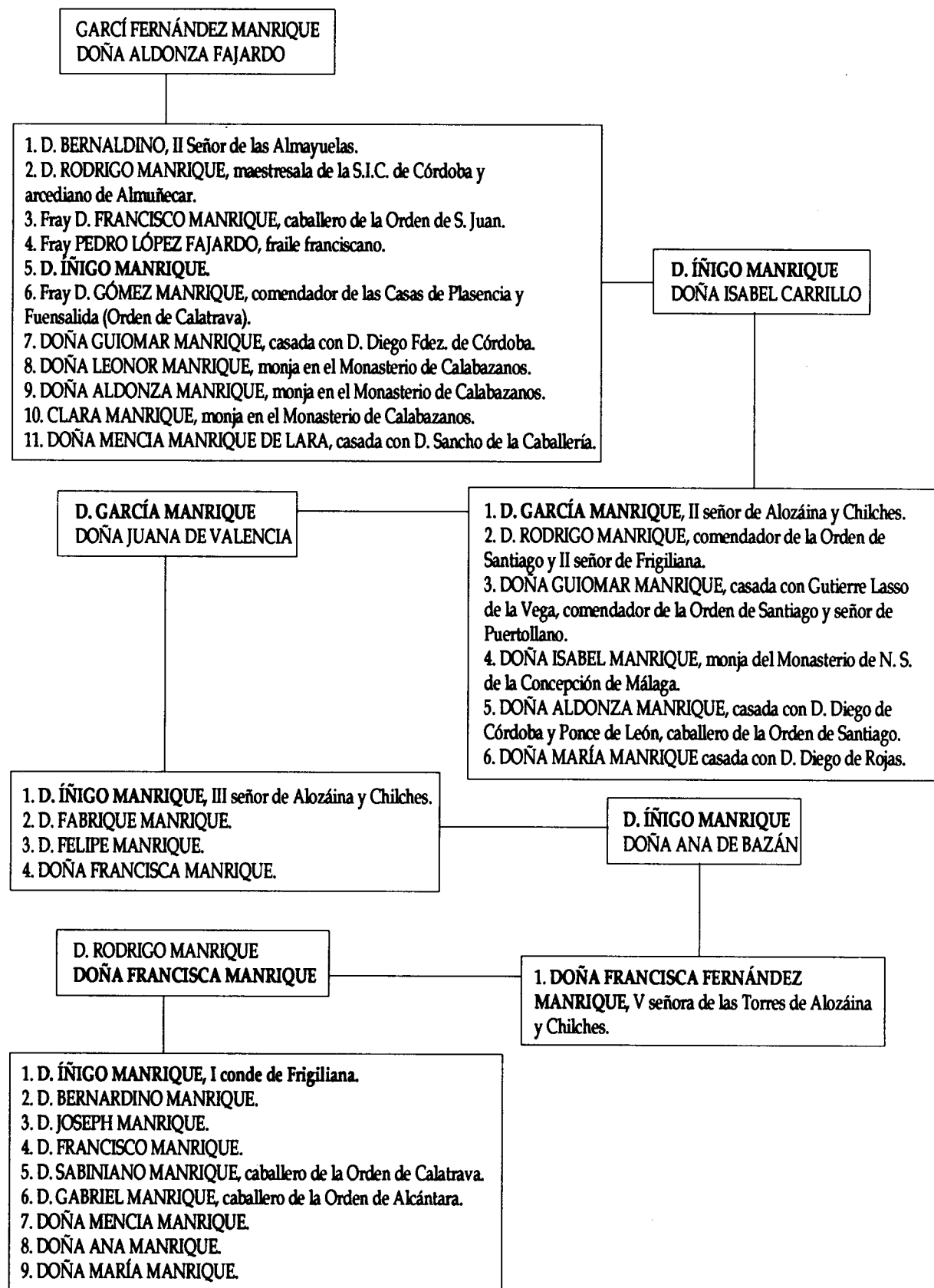
- 4 hazas en Málaga.
- la mitad de la venta de D. Sancho de Rojas en el término de la ciudad de Málaga.
- el heredamiento de Casauvas con 32.000 maravedís de renta y varios pares de gallinas también de renta.
- varios censos, viñas, huertas y solares en la villa de Coín.
- 104 fanegas de tierras en Coín.
- 410 fanegas de tierras en Alozánina.

Este mayorazgo lo instituyó Doña Isabel Carrillo, mujer de D. Íñigo Manrique, en el nieto de igual nombre, ante el fallecimiento del hijo de ambos, D. Garcí Manrique, "para acrecentamiento del dicho... mayorazgo primero"⁶⁶.

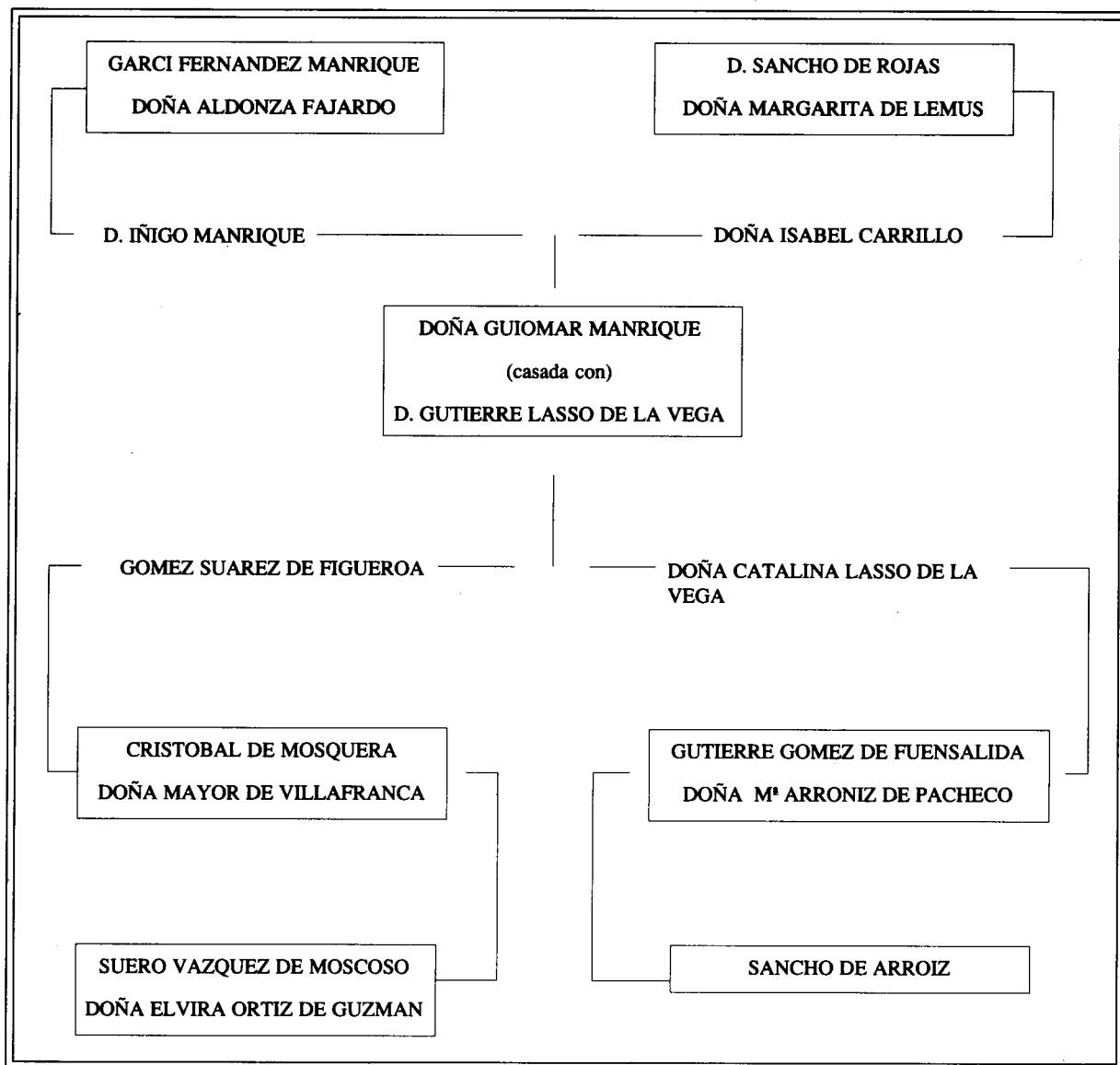
⁶⁵ SALAZAR Y CASTRO, L.: Hª *Genealógica*, II, p. 725.

⁶⁶ SALAZAR Y CASTRO, L.: *Pruebas*, pp. 571-572.

Cuadro I



CUADRO II



CUADRO III

SEÑOR	CRIADOS	OFICIO EN MALAGA
Garcí Fernández Manrique	1. Pedro de Bustamante, mayordomo.	
	2. Gonzalo del Castillo.....	Alcaide de Gibralfaro
	3. Martín de Sopena, capitán de la goleta	
	4. Gómez Esquivel	
	5. Jorge de Zambrana.....	Alcaide de la Alcazaba Regidor (1493-94)
	6. Pedro Méndez, mayordomo.	
	7. Morán.....	Alguacil
	8. Villasana. Pedro de Villasana.	
	9. Bernardo de Ledesma, escudero	
	10. Fernando Ordóñez.....	Jurado (1492-93)
	11. Alonso de Linares, "amo".	
	12. Alonso Méndez.	
	13. Martín de Garay.	
	14. Pedro de Melgarejo.	
	15. Rodrigo Serrano.	
	16. Francisco de Córdoba, cocinero.	
	17. Tineo.	
	18. Lope de Vallejo, mayordomo.	
	19. Juan de Espinosa.	
	20. Íñigo de Morales.	
	21. Rodrigo de Sopena.	
	22. Diego López de Valcárcel.	
	23. Pedro de Colmenares.	
	24. Román.	
	25. Juan de Burgos.	
	26. Juan Martín, caballero.	
	27. Gonzalo Delgado, yerno de Ordóñez.	
	28. Juan de Valcárcel.....	Alguacil Mayor (1489-91)
	29. Francisco de Salamanca.	
	30. Esquivel. Gómez de Esquivel.	
	31. Fernán Pérez, escudero.....	Teniente Mayord. (1491-92) Escribano público del nº
	32. Fernando Ortíz, casero.	
	33. Gonzalo de Pedrosa.	
	34. Melgarejo.	

CUADRO IV

FECHA	PROPIEDAD	LOCALIDAD	SISTEMA DE ADQUISICION	PRECIO	VENDEDOR/ DONANTE
1459/10/3	Heredades	Amayuelas	Compra	33.000	Juan Mrtnez. Burgos
1463/8/3	Lugar de Espinosa	Astodillo	Compra/cesión	90.000	D. Pedro Manrique Conde de Treviño
1465/9/23	Lugar de	Préjamo	Donación	-----	Enrique IV
1468/4/13	Lugar de	Vencilla	Compra	190.000	Monast. Calabazanas
1471/7/13	20.000 mrs. juro heredad	Renta del vino de Carrión	Donación	-----	Dña. Guiomar de Castro, Conde de Treviño.
1477/2/8	90.000 mrs.	Rentas de Belmonte	Libramiento Real	-----	Reyes Católicos (hacienda)
1479/4/2	Villa de Giquena y lugar de Tirieza	Reino de Murcia	Merced	-----	Rey Fernando ()
1489/3/13	Casas, mesones	Málaga	Merced	-----	Reyes Católicos
1487/9/11	baño y horno				
1489 a 1496	500.000 mrs. de Alcaldía	Málaga	Libramiento	-----	Hacienda Real
1489/3/13	Heredades	Málaga	Repartimiento/ merced real	-----	Repartidores y Reyes Católicos
1489/3/13	Mesón	Málaga	Ibid.	-----	Ibid.
1489/3/13	Alhóndiga, baño y horno	Málaga	Ibid.	-----	Ibid.
1489/3/13	3 molinos	Coín	Ibid.	-----	Ibid.
1489/3/13	Torre y 1/3 parte de	Alozáina	Merced real	-----	Reyes Católicos
1489/10/23	Mesones	Coín	Ibid.	-----	Reina Isabel
1489/10/23	150 fanegas de tierra	Coín	Ibid.	-----	Reina Isabel
1490/11/10	Torre y alquería	Chilches	Merced por "apresçio"	-----	Rey Fernando
1439/1496	100 fanegas de tierra	Málaga	Compra	-----	-----
1489/1496	Heredad de	¿Coín?	Compra	-----	Gonzalo de Barahonda
1489/1496	140 fan. de tierra	Alozáina	Compra	-----	Luis de Sepúlveda
1489/1496	Escribanía de	Coín	Compra	55.000	Gonzalo de Barahonda
1489/1496	Mesón en Mesón en	Málaga Chilches	Compra	168.000	Martín de Sepúlveda Pedro Méndez
1489/1496	Casas, mesón y heredades	Venta de la Fuente Zalia	Compra	31.000	Cristóbal Romero
1480/1/6	Encomienda de Orden de Santiago	Corral de Almaguer	Merced	-----	D. Alonso de Cárdenas

